

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA EC2U PARA MOVILIDADES DE
ESTUDIANTES "ENTREPRENEURIAL WEEK", UNIVERSIDAD DE COIMBRA (PORTUGAL)
CURSO 2024/2025

OBJETO

Por resolución del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Salamanca de fecha 15 de julio de 2024 se convocan cinco (5) movilizaciones con cargo al proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) destinadas a estudiantes matriculados de Grado, Máster o Doctorado para realizar una estancia para la Entrepreneurial Week en la Universidad de Coimbra (Portugal) del 7 al 11 de octubre de 2024.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA

Los interesados en solicitar las becas de movilidad deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Podrán solicitar estas becas los estudiantes de Grado, Master o Doctorado de cualquiera de las titulaciones oficiales de la Universidad de Salamanca.
2. Deberán tener un nivel de idioma inglés B2 o equivalente que se justificará documentalmente (en sede electrónica y en el momento de la solicitud).
3. Tendrán prioridad aquellos estudiantes que no hayan realizado movilizaciones del programa EC2U previamente.

ENTREPRENEURIAL WEEK

La semana del emprendimiento EC2U, o "Entrepreneurial Week" es un evento anual organizado para y por las 8 universidades de la alianza EC2U enfocada al desarrollo de competencias en emprendimiento e innovación, allí se encontrarán los más diversos perfiles de estudiantes cuya selección se hará con criterios de multidisciplinariedad, adecuación al trabajo en equipo, fomento de la diversidad, motivación para el emprendimiento y contribución al desarrollo de los objetivos de la alianza EC2U. Los perfiles seleccionados se encontrarán en las siguientes áreas del conocimiento;

- "Applied Sciences and Engineering"
- "Agricultural and Environmental Sciences"
- "Health and Medical Sciences"
- "Economics and Management"
- "Social Sciences"
- "Humanities and any other field of knowledge"

La baremación de los candidatos se hará con base en su expediente académico y la descripción de su motivación, con la siguiente ponderación (90% expediente académico, 10% descripción de su motivación en el ámbito del emprendimiento). El expediente académico obligatoriamente será superior a 5 puntos (de 10 puntos). Los solicitantes deberán cumplimentar con el registro de su interés y motivación en el formulario:

<https://forms.office.com/e/v38Z36bRpB>

La descripción de la motivación para el emprendimiento, que puede ser recuperada en cualquier momento del mismo formulario/cuestionario podrá también ser adjunta en el momento de la solicitud en sede electrónica. Adjuntar dicha descripción, o en su lugar, una carta de motivación en el momento de la solicitud en sede electrónica es condición necesaria para la evaluación del ítem **motivación en el ámbito del emprendimiento** en el baremo arriba mencionado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	19-07-2024 08:28:48

SOLICITUDES

Todos los alumnos que soliciten beca deberán cumplimentar la solicitud disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación: <http://rel-int.usal.es> <https://rel-int.usal.es/es/proyectos/ec2u-european-campus-of-city-universities> así como en la página web de la Oficina EC2U de la Universidad de Salamanca: [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#).

Además, deberán cumplimentar el cuestionario online como registro de expresión de interés en siguiente [link](#). Las solicitudes en sede electrónica deberán contener:

- CV
- Descripción o carta de motivación, en inglés
- Justificante del nivel de idioma.

Los solicitantes deberán presentar la solicitud junto con la documentación que corresponda en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria.

Las solicitudes se podrán presentar **desde su fecha de publicación en el BOCyL hasta el 13 de septiembre de 2024, ambos incluidos.**

En sede electrónica deberán seleccionar como unidad administrativa destinataria el Registro General Rectorado (código 10201) y **establecer como asunto el título completo de la convocatoria "CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA EC2U PARA MOVILIDADES DE ESTUDIANTES "ENTREPRENEURIAL WEEK", UNIVERSIDAD DE COIMBRA (PORTUGAL) CURSO 2024/2025."**

BASES REGULADORAS

Las bases reguladoras se encuentran en el proyecto European Campus of City-Univesities (EC2U).

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renunciaciones se comunicarán de forma inmediata a la Oficina EC2U ec2u@usal.es.

FINANCIACIÓN

La beca de movilidad cubrirá los siguientes gastos relacionados con la movilidad:

- Viaje (contribución a los gastos de viaje de 296 € por participante).
- Alojamiento (contribución por alojamiento será de 126€/noche. Máximo 4 noches (504€)).
- Manutención (cantidades a percibir serán de 93 €/día. Máximo 5 días (465€)).

La cantidad máxima a percibir por participante es de 1.265€.

El pago de la movilidad se realizará de la siguiente forma: 70% (885,50€ por participante) antes del comienzo de la misma. A su regreso, los estudiantes deberán presentar la documentación correspondiente (tarjetas de embarque, recibos de estancia y el certificado de participación) y se ajustará el 30% restante (379.50€ por participante).



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	19-07-2024 08:28:48

La cuantía global estimada de las becas es de 6.325 euros con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la clave orgánica 18.85.96 y clave funcional 324MB05.

MOVILIDAD Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con el Coordinador Administrativo Local del Proyecto EC2U de la Universidad de Salamanca con el objeto de recibir la información disponible. A través del correo electrónico: ec2u@usal.es o el teléfono 923294558.

Además, deberán entregar la documentación requerida, así como proporcionar sus datos de la cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). En esta cuenta deberá figurar como titular el beneficiario de la beca de movilidad.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES Y RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD

Los estudiantes seleccionados deben asistir a todas las actividades de la Entrepreneurial Week y realizar la movilidad en los días indicados. Así mismo, recibirán un certificado de asistencia que deberán presentar obligatoriamente a su regreso como documentación necesaria para su expediente de movilidad.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en;

- el BOCyL
- la página web del servicio de relaciones internacionales y cooperación;
- el tabón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca;
- la página web de EC2U en Salamanca [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#);
- la página web de la entrepreneurial week ([link](#)).
- por el Servicio de Empleo y Emprendimiento (SIPPE)
- redes Sociales

RESOLUCIÓN

La selección de los estudiantes se hará por una Comisión de Selección en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes. El silencio administrativo será desestimatorio.

NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de estudiantes de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web: <http://rel-int.usal.es/>.

PLAZAS

Cinco (5) plazas para la asistencia a Entrepreneurial Week a celebrar en la Universidade de Coimbra (Portugal) entre los días 7 y 11 de octubre de 2024.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	19-07-2024 08:28:48

y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR
PDF Resolución 05/06/24 (B.O.C.y.L. 13/06/24)
EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Fdº.: Raúl Sánchez Prieto

ID DOCUMENTO: gUprrrwtbn7
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	19-07-2024 08:28:48